



HECHO ESENCIAL

TOESCA INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN (RUN 9772-1)

Santiago, 30 de diciembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Señora Presidenta,

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712, el suscrito, debidamente facultado al efecto por el Directorio de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), informa en carácter de Hecho Esencial de Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión (el "Fondo"), lo siguiente:

1. Con esta fecha, la Administradora, actuando en representación del Fondo, ha suscrito los documentos finales y definitivos relativos al Contrato de Compraventa de Acciones ("*Share Purchase Agreement*" o "*SPA*") en virtud del cual el Fondo ha adquirido de Inversiones Luz del Norte SpA (el "Vendedor") el 100% de las acciones emitidas por Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA (la "Compañía") de las que es titular el Vendedor, en adelante, "las Acciones". Asimismo, el Fondo ha procedido, por cuenta de la Compañía, al pago de la deuda existente entre esta y Solar Chile SpA, sociedad relacionada al Vendedor, como asimismo de la deuda que la Compañía mantenía con otras entidades no relacionadas a ninguna de las partes.
2. Las transacciones mencionadas en el número (1) anterior estaban condicionadas al cumplimiento de condiciones propias de ese tipo de operaciones según se informó mediante hecho esencial de fecha 24 de octubre de 2022. Habiéndose cumplidas dichas condiciones, se ha procedido con la materialización de las transacciones.
3. Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA es el propietario exclusivo de una planta fotovoltaica ubicada en la Región de Atacama, Provincia de Copiapó, conocida como "Luz del Norte", incluidas la totalidad de sus instalaciones y cuya capacidad de generación eléctrica es la cantidad de 141MWac.
4. La compraventa y los pagos mencionados en el número (1) anterior han sido financiados con recursos provenientes de la colocación de cuotas del Fondo en virtud de contratos de promesas suscritos con anterioridad a esta fecha y con un crédito de largo plazo suscrito por la Compañía.

toesca.

Estimamos que la adquisición de las Acciones tendrá un impacto positivo para el Fondo, en consideración a la calidad de los activos involucrados y a la rentabilidad esperada del Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Carlos Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Copia: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores